

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 12 de noviembre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de colocación de encintado con bordillo en granito en la carretera provincial desde La Granja, por Collado Villalba y Moralarzal, a Cerceda, tramo desde el poste kilométrico 7 al final, en el poste núm. 10.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 234.600 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 5.865, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. — (Firma del proponente.)

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.089)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 12 de noviembre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de terminación de las de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14,300 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 760.009,68 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 369 del

vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 19.000,24, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. (Firma del proponente.)

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.088)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 719, expediente de adopción de Antonio Pulido Hurtado (321-3-13.811), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de julio de 1953, con veintiocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—555)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 720, expediente de adopción de María Sonsoles Hernández Hernández (323-1-14.940), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de febrero de 1955, con un mes y trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—556)

como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—5.584) (O.—38.090)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes,
Caza y Pesca Fluvial
SERVICIO NACIONAL DE PESCA
FLUVIAL Y CAZA

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

De acuerdo con lo ordenado por el ilustrísimo señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en fecha 2 de enero de 1956, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de enero citado, se recuerda para general conocimiento lo siguiente:

Queda prohibida la pesca, circulación y venta del lucio (*Esox Lucius L.*) desde el 1.º de enero hasta el 15 de abril, ambas fechas inclusive, comprendidas en el período de veda.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal. (G. C.—5.603)

Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación de la red de distribución de agua para abastecimiento de Algeciras (Cádiz).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.862.478,22 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 118.625 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.585) (O.—38.091)

Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de Sueras (Castellón de la Plana).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), duran-

te las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 178.403,51 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 3.569 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.586) (O.—38.092)

Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de agua para abastecimiento de Elvillar (Alava).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 789.129,01 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 15.782,58 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.587) (O.—38.093)

Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Santa Ursula (Tenerife).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.226.006,37 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 38.390,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la su-

basta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.588) (O.—38.094)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Provincial de Sindicatos anuncia el concurso restringido para la adjudicación de las obras de reparación del edificio de la Casa Sindical de Leganés (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 97.812,15 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 1.958,24.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de Madrid (plaza de Cristino Martos, número 4, planta quinta).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (avenida de José Antonio, núm. 69), a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Delegado Provincial de Sindicatos, José Fernández Cela.

(G. C.—5.637) (O.—38.119)

Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz

Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre El Gasto

EDICTO

Don Eduardo Muriel Cisneros, Secretario del Juzgado Especial de Valoración de Impuestos sobre El Gasto.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a «Minas Carpio» (S. A.), cuyo último domicilio fué en avenida de José Antonio, número 55, sexto, Madrid, que este Jurado, en la sesión de 30 de septiembre último, en el expediente núm. 1/954, de 5 por 100 p. b. minerales, mina «San Nicolás», ha dictado el siguiente acuerdo:

a) Base tributaria declarada por el interesado: Ninguna.

b) Base total propuesta por la Inspección: 1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1952.—7.835.184 pesetas al 5 por 100.

c) Base total fijada por el Jurado: La misma que la propuesta por la Inspección, con deducción de 1.806.735,40 pesetas por gastos, quedando una base neta de 6.028.448,60 al 5 por 100.

Contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de Impuestos sobre El Gasto, por conducto de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de notificación, siendo condición precisa para ello que constituya un depósito en la Caja General de Depósitos, o bien efectuar el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota, o sea ciento cincuenta mil setecientos once pesetas veintidós céntimos.

Badajoz, 4 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.204)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los dominicos

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de José Alonso González, contra Luis Blanco Rojas y Soledad Franco, bar «El Refugio», sobre despido, con el número de orden quinientos cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a bar, denominado «El Refugio», establecido en la calle de La Nao, número ocho. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar se señala el día siete de enero próximo, a las trece horas, anunciándose y celebrándose en la forma que la Ley dispone, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—15.441)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Laura Barea Goya, de sesenta y nueve años, hija de Nemesio y de Hiedfonsa, natural de Brunete, de estado soltera, con domicilio en la calle de Santa Isabel, número treinta y siete, que falleció en el Hospital Provincial el día veintinueve de agosto último, se anuncia la muerte, sin testar, de dicha causante, y se llama a los que se crean con derecho a reclamar su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.442)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue la Entidad «Hierros, Cobres y Suministros, S. A.», contra don Enrique Bengochea Blanco, titular de la firma comercial «Talleres Bengochea», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Una máquina denominada banco de estiraje, con un motor de 5 HP acoplado, para la fabricación de molduras de metal y aluminio.

Y una máquina pulidora con eje-acos-

plado a motor marca «Sanchis Bueno», número 487, de 3 HP.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta del actual mes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil pesetas, en que las reseñadas máquinas han sido tasadas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, (Firmado).

(A.—12.359)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivos promovidos por el Procurador señor Valle, en nombre de don Joaquín Anaya Mesa, contra don José Torres, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se embargó como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

Dos básculas, marca «Mobba», de cinco kilogramos de fuerza y número 26566, y otra báscula de la misma marca y de tres kilogramos de fuerza, número 21.062, valoradas en dos mil pesetas ambas.

Un medidor de aceite, marca «Nervi», de un litro, valorado en mil cuatrocientas pesetas.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintinueve de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de tres mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados los bienes, y que se tomó como tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate habrá de verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.362)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número eatorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivos promovidos a nombre de don Antonio Cascales Moreno, contra don Francisco Boyer García, sobre

reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cincuenta mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasadas, una máquina taladradora y otra tijera, que se encuentran en los talleres propiedad del deudor, sitos en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.363)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia de veinticinco de noviembre último, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, en representación del Ministerio Público, contra los herederos desconocidos de don Gregorio Galán del Verbo, doña Aurora Arias García y un hijo menor de ésta, llamado Angel Galán Arias, sobre filiación y rectificación de un acta de Registro Civil; acordando dar traslado de dicha demanda a los demandados, y que se les emplazará para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; y por otra providencia del día de hoy, se ha acordado se haga un nuevo emplazamiento a la demandada doña Aurora Arias García, para que dentro del expresado término y por sí y en representación de su citado hijo menor de edad Angel Galán Arias, comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, mediante ignorarse el paradero de la interesada, se expide la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(C.—15.443)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos a nombre de don Angel Ruiz Cortés y continuados por sus herederos, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio que a continuación de cada una de ellas se dirá, las fincas siguientes:

En término de Paracuellos de Jarama

1.ª Una tierra de labor, de secano y pan llevar, sita en el punto denominado Valdomahoma, de haber cinco fanegas, o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: a Saliente, don Venancio García y Telesforo Marcos; Mediodía, don Federico María Meco, y Poniente y Norte, Doroteo Bayo, antes Blasa Municipio.

Esta finca sale por el precio de veinte mil pesetas.

2.ª Otra tierra de labor, de secano de pan llevar, en la Reyerta, de haber tres fanegas, o noventa y tres áreas quince centiáreas. Linda: al Saliente, doña Ramona Rubio; Mediodía y Norte, la misma señora, y Poniente, camino de dicho sitio.

Esta finca sale por el precio de doce mil pesetas.

3.ª Otra tierra de labor de pan llevar, en los Charcos, de haber dos fanegas y seis celemines, igual a setenta y seis áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, señores de Picazo; Mediodía, señores de Carboneros; Poniente, José García, y Norte, herederos de la Rica.

Esta finca sale por el precio de diez mil pesetas.

4.ª Otra tierra de labor de pan llevar, en el sitio de las Cañadas o Perla, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a setenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, la Cañada; Mediodía y Norte, herederos de José Garcino, y Oeste, con Venancio García.

Esta finca sale por el precio de diez mil pesetas.

5.ª Otra tierra de labor, de secano de pan llevar, en la Perdiz, de haber nueve fanegas, o dos hectáreas setenta y nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, camino bajo de Torrejón; Mediodía y Norte, vecinos de Torrejón, y Poniente, con cerros de la Perdiz.

Esta finca sale por el precio de treinta y siete mil pesetas.

6.ª Otra tierra de labor, de secano de pan llevar, en Valtoledano o vereda del Tobar, de haber dos fanegas, o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: al Saliente, señores de Picazo; Mediodía, vereda de Valdeosiga; Poniente, doña Ramona Rubio, y Norte, vereda del Tobar.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

7.ª Otra tierra de labor, de secano de pan llevar, en Valdemahoma, de dos fanegas, o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: al Saliente, María de Pablo; Mediodía, don Angel Páramo; Poniente, Federico María Meco, y Norte, José García.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

8.ª Otra tierra de labor, de secano de pan llevar, en el Portillo Romero, de cinco fanegas, o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Saliente, Matías Gutiérrez; Mediodía, doña Angela Herranz; Poniente, don Venancio García y el arroyo, y Norte, doña Antonia Herranz.

Esta finca sale por el precio de veinte mil pesetas.

9.ª Otra tierra de labor, de secano de pan llevar, en la Reyerta, de cuatro fanegas, o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: al Saliente, cañada; Mediodía, Dorotea Bayo; Poniente, camino de la Reyerta, y Norte, Angel Herranz.

Esta finca sale por el precio de dieciséis mil pesetas.

10.ª Otra tierra de labor, de secano de pan llevar, en la Perla, de cuatro fanegas y seis celemines, o una hectárea treinta y nueve áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, Angel Herranz; Mediodía, Venancio García; Poniente, Telesforo Moratilla, y Norte, con vecinos de Torrejón.

Esta finca sale por el precio de diecisiete mil pesetas.

11.ª Otra tierra de labor, de secano de pan llevar, en la Sombra de la Torre, de una fanega, o treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: al Saliente, Concepción García; Mediodía y Norte, la misma y señores de Picazo, y Poniente, herederos de José Garcini.

Esta finca sale por el precio de dos mil quinientas pesetas.

12.ª Otra tierra en el sitio de frente al Convento, de haber cuatro fanegas, o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: al Saliente, Vicente Muñoz; Mediodía, señores de Picazo, hoy la carretera que de Barajas condu-

ce a Paracuellos; Poniente, Duque de Medinaceli, y Norte, Angel Páramo.

Existen construídas las siguientes edificaciones: Un hotel de dos plantas, que mide nueve metros de fachada por ocho de fondo, con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados; una nave adosada a dicho hotel, por su derecha, de veinte metros de fachada por cuatro de fondo, con una superficie de ochenta metros cuadrados; otra nave, adosada al mismo hotel, por su izquierda, de veinte metros de fachada por cuatro de fondo, con una superficie de ocho metros cuadrados. También existe un pozo de agua potable con instalación de un grupo electrógeno, con su bomba elevadora. El resto del terreno no edificado se destina a huerta.

Esta finca sale por el precio de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

13.ª Una finca urbana, casa en Paracuellos del Jarama, en la calle Real, número treinta, que antes estuvo compuesta de planta baja y cámara, distribuida en diferentes habitaciones, con dos corrales, dos tiendas y cuadra. Actualmente y por virtud de obras de reforma y aplicación verificadas en la misma, consta de dos plantas y sótano, garaje, patio con almacén para leñas y galineros, distribuidas en diferentes habitaciones y salones, dos cuartos de baño, dos cocinas y terraza mirador. Linda: por su frente, con la calle Real; por la derecha, entrando, con la plazuela de la Rivera, a la que también hace fachada, donde existe una fuente pública; izquierda, casa de don Agustín Rebollo, y espalda, el barranco de la fuente seca.

Si bien del título de propiedad no aparece la superficie de esta finca, según medición recientemente practicada resulta tener la de cuatrocientos setenta y cinco metros aproximadamente.

Esta finca sale por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.366)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Bernardo Barrio Matey, contra don Marcos Láinez García y otros, para la efectividad de un préstamo hipotecario de doscientas mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, de la siguiente

Casa reconstruída, sita en esta capital, número noventa y siete de la carretera de Extremadura, con fachada también a la calle del Doctor Villa. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y

un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y consta de semisótano, bajo, primero, segundo y desván.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de febrero próximo, a las once de su mañana, en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—12.368)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta Plaza don Fernando Arijá Martín-Grande, dedicado al comercio de zapatería, con establecimiento comercial en la calle de López de Hoyos, número noventa y tres, ha acordado señalar de nuevo para la celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que será presidida por el Comisario nombrado, el día treinta de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), y se cita para ella por medio del presente a los acreedores del quebrado, de desconocido domicilio, que pudieran existir, previniéndoles que deberán concurrir con los títulos justificativos de sus créditos y apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.351)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue a instancia de don Antonio Atienza Albillos, representado por el Procurador don Fernando Aguilar, contra don Jesús Oroz García, sobre pago de treinta y tres mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los derechos de traspaso del local de negocio que tiene arrendado el demandado, señor Oroz García, en la casa número diez de la calle de Ventura de la Vega, de Madrid, en el que se encuentra instalado un bar-restaurante denominado «Bogá Bogá», habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), el día 14 de enero del año próximo 1959, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Que se tomará como tipo de venta de los aludidos derechos de traspaso la suma de doscientas mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, a fin de que pueda ejercitar durante dicho plazo el derecho de tanteo que la Ley le concede; todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 32 y 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.352)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente promovido por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don Julio García García, sobre denuncia por extravío de cinco acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, núms. 161.723, 161.724, 183.186, 183.187 y 183.188, de quinientas pesetas nominales cada uno, en cuyo expediente, por auto de este día, se ha admitido a trámite la denuncia formulada, y habiéndose acordado tramitarla por los incidentes y conferir traslado de la misma al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, y asimismo de conformidad con lo que dispone el artículo 561 del Código de Comercio, la ratificación de la prohibición de negociar o enajenar dichos títulos, y hacerlo público por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Hago constar que este edicto se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; doy fe.—(Firmado.)

(A.—12.369)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad Calzados Salón (S. A.), representada por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre, contra Construcciones Civiles (S. A.), sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un motor eléctrico marca «G. E. E.», núm. 216.627, de 41 HP y 3.000 r. p. m.

Un motor marca «A. E. I. G.», número 51.381, de 40 HP, 220/380 W. y 1.500 revoluciones por minuto.

Dichos motores se encuentran en las obras de construcción del azud de derivación de aguas en el río Guadalfeo (Vales de Benaudaya, Granada).

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintinueve del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.350)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Gómez Alvarez, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Leopoldo Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de: mesa de seis cubiertos y seis sillas color caoba, y una lámpara de cristal de seis brazos, con trinchero y aparador con vitrina de cristal, en diez mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Askar», de cinco lámparas y cuatro mandos, en mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintinueve del actual, y hora de las once y cuarto de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los bienes se encuentran en poder del deudor, calle Bustamante de la Cámara, de esta ciudad, Casa Adolfo.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.374)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Carrasco Hernández (Justo), de veintinueve años, hijo de Juan Manuel y Justa, natural de Málaga, con domicilio en Principal, 38, de esta capital, barriada del Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en auto de la Sala dictado en 20 de octubre último en el sumario que se le siguió por este dicho Juzgado con el núm. 249, de 1956, por estafa.

(B.—6.098)

Fermín Delgado (José), de veinte años, hijo de Julián y Pilar, camarero, con domicilio en esta capital, calle Silva, 28, y natural de Ajofrín (Toledo),

cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, en término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala por auto de 22 de septiembre último en el sumario que se le instruyó con el número 298, de 1957, por delito de hurto.

(B.—6.099)

Iturvalde Pons (Antonio), de treinta y nueve años, casado, practicante, natural de Madrid, con domicilio en Joaquín García Morato, 110, principal derecha, y que, al parecer, se encuentra en el extranjero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en auto de 27 de septiembre último, en el sumario seguido contra el mismo con el núm. 79, de 1955, por atentado.

(B.—6.100)

JUZGADO NUMERO 4

Diez Matos (Juan Antonio), natural de Bilbao, de estado soltero, sin profesión, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa núm. 309, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.921)

JUZGADO NUMERO 6

Fernández Gómez (Nicolás), de cuarenta y siete años, casado, natural de Mayorga de Campos (Valladolid), hijo de Anselmo y de Julia, de profesión comisionista, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada en sumario núm. 255, de 1958, sobre robo.

(B.—5.985)

JUZGADO NUMERO 11

Rosell Parrilla (Felipe), natural de Puertollano (Ciudad Real), estado casado, profesión chófer, de cuarenta y dos años, hijo de Felipe y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Mejorada, 48 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió con el núm. 384, de 1950, por el delito de homicidio por imprudencia.

(B.—5.945)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Andrés López del Hierro Marín, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por adulterio, con el núm. 177, de 1958, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, una de las cuales fue publicada en el último de dichos periódicos oficiales de fecha 3 de noviembre actual, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, continuando subsistentes dichas órdenes respecto de la otra procesada, María Consuelo Pereyra Muñoz.

(B.—5.944)

Gómez Rodríguez (Francisco), hijo de Doroteo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Nicolás Usera, número 85, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 301, de 1958, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—5.955)

Pedrote Vera (José Luis), natural de Madrid, estado casado, profesión mecánico, de treinta y un años, hijo de Agus-

tín y de Josefina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Alta, 7, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le ha seguido con el núm. 278, de 1952, por apropiación indebida.

(B.—6.106)

Martín Recio (Justo), natural de Madrid, estado casado, profesión soldador, de veintisiete años, hijo de Doroteo y de Ramona, domiciliado últimamente en Villaverde, Colonia Divina Pastora, calle Alovera, núm. 3, bloque 27, procesado por abandono de familia en causa número 299, de 1958, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

(B.—5.914)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias fechas 1.º de marzo de 1950 y 9 de octubre de 1952, por las que se llamaba a Cristián Álvarez Cienfuegos y Andrés Jiménez Máñez, por consecuencia del sumario seguido contra los mismos en el Juzgado de instrucción núm. 14, de los de esta capital, por estafa, con el núm. 137, de 1949, toda vez que ambos individuos se han presentado en este Juzgado acogiéndose al Decreto de Indulto de 31 de octubre último, y se ha decretado la libertad provisional de los mismos.

(B.—5.937)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias llamando a los procesados Andrés Jiménez Máñez y Cristián Álvarez Cienfuegos, con motivo del sumario seguido contra los mismos con el núm. 132, de 1949, por estafa, en el Juzgado de instrucción número 14, de los de esta capital, por haberse decretado la libertad de los mismos.

(B.—5.936)

Por la presente se cancela la anterior requisitoria, por la que se llamaba a Rafael Félix Campos Pardo en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 14, por abandono de familia, causa núm. 256, del año 1955, por haberse acogido a los beneficios del Decreto de Indulto dado con motivo de la Coronación de S. S. Juan XXIII, y acordado su libertad provisional.

(B.—5.954)

JUZGADO NUMERO 15

Suria de Lucas (Dolores), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de Federico y de María, domiciliada últimamente en Martín de Vargas, 31, patio 8, procesada por estafa en causa número 159, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.108)

En virtud de providencia del día 24 de noviembre de 1958, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de causa núm. 208, de 1956, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Isabel Pérez Berrocal, fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 21 de julio de 1958, bajo el núm. B.—4.186, por haber sido capturada.

(B.—5.947)

Hernández Gabarre (Salvador), natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaró, chabola, al final, procesado por

robo en causa núm. 80, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.986)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de causa núm. 231, de 1946, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Carmelo Falcó Castelló fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 12 de septiembre de 1946, bajo el núm. B.—70.780, por haber sido capturado.

(B.—5.998)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 81, correspondiente al día 4 de abril de 1957, bajo la signatura B-1.423, por la que se llamaba al procesado Luis Sorria Aparicio, de diecinueve años de edad, hijo de Ezequiel y de Amelia, natural y vecino de Madrid, por haber sido indultado dicho penado a la totalidad de la pena impuesta, con arreglo al indulto de 31 de octubre último, en el sumario instruido con el núm. 115, de 1953, por robo.

(B.—5.943)

JUZGADO NUMERO 21

Martínez Cantarero (Elena), de cincuenta y cinco años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Cuenca, hija de Eleno y de Prudencia, domiciliada últimamente en Madrid, calle Lucnebta, 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que la resultan en el sumario núm. 244, de 1957, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias.

(B.—6.097)

Scott Antonio (Angeles), de treinta y ocho años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Freobil (Francia), hija de José y de Amparo, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que la resultan en el sumario núm. 84, de 1957, que se instruye contra la misma sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarla por requisitorias como comandada en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.935)

JUZGADO NUMERO 25

Armenteros Montiel (Juan), hijo de Angel Armenteros Martínez, que tuvo su domicilio en calle Malasaña, 11, piso tercero derecha, propietario que fué de una mercería en calle Eraso, 10, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 25, de Madrid (General Castaños, 1), a fin de constituirse en prisión, pues así se ha acordado en el sumario núm. 102, de 1958, por alzamiento de bienes.

(B.—5.970)

LORCA

Fernández Vilches (Antonio), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y Antonia, natural de Tarancón, con domicilio en Madrid, calle Principal, 21, o José Jiménez, 34, 6 en Albacete, barrio de la Estrella, 108, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y ser ingresado en la Cárcel, previniéndole que de no hacerlo será declara-

rado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(G. C.—5.312) (B.—5.930)

UBEDA

Don Salvador Domínguez Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que, por medio de la presente se deja sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura del procesado Juan Fuentes Sánchez, por haber sido habido e ingresado en prisión, y que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Jaén y Madrid, pues así está acordado en el sumario núm. 18, de 1950, delito abandono de familia.

(G. C.—5.381) (B.—5.964)

NAVALCARNERO

Jesús Romero Iglesias, mayor de edad, soltero, cacharrero, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle Francisco Ortego, 10, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado en sumario seguido en este Juzgado por el delito de robo, bajo el núm. 33, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión.

(G. C.—5.388) (B.—5.980)

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero y su partido deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETÍN OFICIAL llamando a los penados en sumario número 18, de 1942, Pedro Sánchez Torres y Miguel Astudillo Becerril, por haber sido declarada por la Superioridad extinguida la responsabilidad penal en dicha causa, por aplicación de los Decretos de Indulto promulgados y que les han sido aplicados.

(G. C.—5.389) (B.—5.981)

ALCALA DE HENARES

Don Jaime Santos Briz, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por la presente se llama al lesionado con arma blanca en 23 de julio de 1953, en Mejorada del Campo, Antonio Salazar Muñoz, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Ramón y de Miguela, natural y vecino de Madrid, calle de Pignatelli, núm. 36, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar y reconocimiento médico, quedando instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Así viene acordado en sumario de urgencia 177, de 1958.

(G. C.—5.567) (B.—6.184)

BADAJOZ

Márquez González (Carlos), que utiliza asimismo el nombre de Carlos Figueroa Espinosa, pero que, al parecer, su verdadera identificación es Carlos Martos González, de treinta y tres años, soltero, sin profesión, hijo de Antonio y Sofia, natural de Madrid, sin domicilio conocido, y actualmente en ignorado paradero, y Salazar Saavedra (Ana), de veintiocho años, soltera, hija de Antonio y Mercedes, natural y vecina de esta capital, calle Broncese, 16, actualmente en ignorado paradero, procesados en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 486, de 1958, por delito de falsedad y estafa, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Badajoz en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, que les ha sido decretada por auto de 8 de noviembre de 1958, en atención a su ignorado paradero.

(B.—5.995. E. 9)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 1****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, de cuya Entidad es asociado a la Sección de Servicios don Emiliano Herrero Martín, contra doña

Margarita Guisado Abello y doña Carmen Mories Mancebo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Emiliano Herrero Martín, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla; y de otra, como demandadas, doña Margarita Guisado Abello, mayor de edad, soltera, vendedora, y con doña Carmen Mories Mancebo, mayor de edad, soltera, dependiente, ambas con domicilio en Madrid, calle del Amparo, número sesenta y dos, patio, número seis; sobre resolución de contrato y costas; y...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y coordinada aplicación al caso,

Fallo

Que estimando la acción deducida por don Emiliano Herrero Martín, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra doña Margarita Guisado Abello y doña Carmen Mories Mancebo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo patio número seis de la casa número sesenta y dos de la calle del Amparo, de esta capital, y condeno a las demandadas: a) A estar y pasar por esta declaración; b) A que en plazo de cuatro meses, desalojen y dejen a disposición del actor el cuarto patio número seis de la calle del Amparo, número sesenta y dos, de esta capital, apercibidas de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, sin consideración de ningún género y a su costa, y c) A abonar las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día siguiente hábil al de su fecha; doy fe.—José Borrell. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a las demandadas doña Margarita Guisado Abello y doña Carmen Mories Mancebo, la resolución dictada en referidos autos, así como su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, por la declaración de rebeldía de dichas demandadas, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Borrell. (Rubricado.)—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.370)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Por el presente, y en virtud del proveído dictado por el señor Juez municipal propietario del número dos, don Manuel Martín y Martín Cruz, en los autos de juicio de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos veintiséis, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en representación de la señorita doña Josefina Fernández Macías, comerciante, que gira con el nombre de «Comercial Aires», contra el demandado don Leopoldo García y García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un reloj de pared, marca «Trinmph», sobre caja de madera en tono oscuro, 500 pesetas; un aparato de radiogramola, marca «Invicta», de cinco lámparas, cuatro mandos, de 125 vatios, modelo 522 y número 72085, 1.500 pesetas; un armario de dos cuerpos, con una luna en

la parte exterior y puerta derecha, viejo, 200 pesetas; una lámpara de cinco brazos y luces, de madera y latón, 40 pesetas; una máquina de coser, marca «Alfa», a la que le falta la cabeza de la misma, por cuya circunstancia se encuentra solamente el pie de ella, 200 pesetas; un aparador-trincherero de madera, de cuatro cajones centrales y una puerta a cada lado, 200 pesetas; una mesa de comedor, de madera, de forma cuadrada, 150 pesetas; cuatro sillas de madera, viejas, 80 pesetas; una consola pequeña, de 65 por 40 centímetros, sin espejo, 230 pesetas, haciendo todo un total de 3.100 pesetas.

Y para cuya subasta se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Previendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.377)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 387, de 1955, se sigue proceso de cognición a instancia de Banco de Bilbao (S. A.), representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Pedro Pardo Pardo, vecino de esta capital, calle Fernández de los Ríos, núm. 86, sobre reclamación de seis mil quinientas pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la tercera parte del valor de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que son los siguientes:

Primero. Tierra a prado, en Guriezo, barrio de Angostina, que llaman La de Abajo; linda: al Norte, río Agüera; Sur, propiedad; Este, cauce; Oeste, río Remendón. Mide 75 áreas 42 centiáreas, y ha sido tasada en setenta y nueve mil ciento noventa y una pesetas.

Segundo. Tierra a prado, que llaman la Ferrería, en el barrio de Angostina, Guriezo, que linda: Norte y Sur, propiedad; Este, herederos de Lucía Ruiz, y Oeste, propiedad. Cabida, 3 áreas 75 centiáreas, y ha sido tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

Tercero. Tierra a prado y erial, llamada «La Sebe» (barrio de Angostina), lindado, de Carazón, sita en Guriezo; linda: al Norte y Este, a La Llosa; Sur, Justa Sarabia, y Oeste, terreno común. De cabida 3 hectáreas 79 áreas y 44 centiáreas, y ha sido tasada en trescientas tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

Importa el total de la tasación de los bienes inmuebles relacionados anteriormente la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesetas, y lo embargado al demandado que ha de ser objeto de subasta, la tercera parte de las fincas descritas, que representan un valor de ciento veintiocho mil quinientas ochenta y una pesetas, y las fincas se hallan enclavadas en el término municipal de Castro Urdiales, provincia de Santander.

El término para esta subasta es el de veinte días; se ha señalado para el acto del remate el día veintisiete de enero próximo, y hora de las doce, en doble y simultánea subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo derecha, y en la Sala de audiencia del Juzgado comarcal de Cas-

tro Urdiales (Santander), a cuyo término municipal corresponden las fincas que han de ser objeto de subasta en su tercera parte.

Se advierte a los que deseen tomar parte en el acto, que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, y en la de Castro Urdiales, el diez por ciento de la cantidad de ciento veintiocho mil quinientas ochenta y una pesetas, que corresponden al valor de la tercera parte de las fincas que han de ser subastadas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que los bienes embargados que han de ser objeto de subasta radican en el término municipal de Castro Urdiales.

Que los licitadores habrán de conformarse con las anotaciones e inscripciones que resultan de las fincas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, en base de que por el demandado no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, los que serán suplidos por aquéllas, y cuya documentación se encuentra a disposición de dichos licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Que la subasta, en cuanto a su adjudicación definitiva, se hallará condicionada a lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil, y por último, hágase saber al demandado, como se verifica por medio del presente edicto.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—12.367)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal número cuatro, de Bilbao, dimanante de los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Félix Ibarrodo González, contra don Aurelio Hermoso Martín, en reclamación de dos mil trescientas cuarenta y cinco céntimos, en período de ejecución de sentencia firme, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina de taladrar con motor eléctrico acoplado, marca «Ryeb», accionada por motor eléctrico Super-Elsa, número 113.029, de 1,50 HP, de 925 RPM, tasada en 5.200 pesetas.

Una aserradora marca «Champion», número 2, con volante de cuarenta y ocho centímetros, accionada por un motor, tasada en 3.250 pesetas.

Tipo para esta segunda subasta cinco mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, don Aurelio Hermoso Martín, calle de Martín de Vargas, número doce.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (antes plaza de Antonio Zozaya), el día diez de enero próximo, a las doce de la mañana.

Se hace saber a los presuntos licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, así como que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia extendiendo, firmo y sello el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.360)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas núm. 219, de 1958, seguido en este Juzgado por daños a Alejandro Chamorro Barajas, contra Félix Burgos Casla, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de 1958, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a Félix Burgos Casla.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciado Félix Burgos Casla expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.382) (B.—5.974)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 31, del año en curso, sobre lesiones, contra Albino Rodríguez Martín, de cincuenta y siete años, casado, representante, hijo de Narciso y Consuelo, natural de Dehesa de Montejo (Palencia), que vivió en la calle de Ferraz, núm. 36, cuyo actual paradero se ignora, por el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de esta capital, y en el recurso de apelación interpuesto por el mismo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número con fecha 8 de mayo pasado, debo de condenar y condeno a Albino Rodríguez Martín, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas causadas en primera instancia, declarando de oficio las de la alzada.

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciado, en atención a su ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.383) (B.—5.975)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 302 del presente año, por daños, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de noviembre de 1958.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por denunciada de Cipriano Arjona Cazoria, de veintiséis años, casado, industrial, domiciliado en calle particular de Cabanilles, 1, contra José Nevado Vázquez, mayor de edad, chófer, domiciliado en esta capital, sin domicilio conocido, y Auto-Res, como responsable civil subsidiaria, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, José Nevado Vázquez, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de 25 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cinco días para caso de insolvencia; a que indemnice al denunciante perjudicado, Cipriano Arjona Cazoria, en la suma de 500 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de Auto-Res, dueña del vehículo denunciado, para caso de insolvencia del principal responsable.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado José Nevado Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Pedro Redondo. (Rubricado).

Dado en Madrid, a trece de noviembre de 1958.

(G. C.—5.217) (B.—5.863)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 541/58, por lesiones, entre Mercedes Díez San Quintín y

José Luis Sanz Díez, contra Manuel Conejo, cuyo segundo apellido se desconoce, aparece una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de octubre de 1958.—El señor don Juan Agulló de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia de Mercedes Díez San Martín, con el mismo domicilio, y como denunciante, Manuel Conejo, en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel Conejo a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas.—Para la notificación al condenado Manuel Conejo, librese edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día en que fué dictada por referido señor Juez, y ante mí, Luis Hernán Cano.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Conejo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.167) (B.—5.844)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 583, de 1958, por escándalo, entre Gerardo Rodríguez Rodríguez, contra Francisco Guillén González, aparece una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de noviembre de 1958.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Gerardo Rodríguez Rodríguez, sereno de la calle de la Encarnación, mayor de edad, y vecino de esta capital, y de la otra, y como denunciado, Francisco Guillén González, de veintitrés años, soltero, chapista, hoy en ignorado paradero, y por supuesta falta de escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Francisco Guillén González a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Agulló. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día en que fué dictada por referido señor Juez, y ante mí, Luis Hernán Cano.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Guillén González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.168) (B.—5.845)

En el juicio de faltas núm. 329, de 1958, el señor Juez municipal núm. 22 ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

En Madrid, a 19 de noviembre de 1958.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Andrés Fernández Tortosa, de veinticinco años, casado, empleado y vecino de Madrid, Calvo Sotelo, 29; y de la otra, como denunciada, María Sánchez Martínez, de diecisiete años, soltera, vecina que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada María Sánchez Martínez a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización de 200 pesetas al perjudicado y pago de las costas del juicio. Para la notificación de esta sentencia a la denunciada librese edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la condenada María Sánchez Martínez, que

se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.374) (B.—5.957)

Por don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, en el juicio verbal de faltas núm. 648, de 1958, seguido a instancia de Antonio Fernández Martínez, contra Juan García, por daños, se ha dictado la siguiente:

Madrid, a 30 de octubre de 1958.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Antonio Fernández Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid; y de la otra, y como denunciado, Juan García, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Sierra Carbonera, núm. 44, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Juan García a la pena de 250 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en cuantía de 500 pesetas y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Juan García, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.375) (B.—5.958)

Por don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, en el juicio verbal de faltas núm. 444, de 1958, seguido a instancia de la Comisaría de Policía de esta capital, contra Robinson Willans J. y Vicente Martín Calvo, por lesiones y daños, se ha dictado la siguiente:

Madrid, a 6 de noviembre de 1958.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia de la Comisaría de Policía, contra Vicente Martín Calvo, mayor de edad y vecino de Madrid, y Robinson Willans J., mayor de edad, casado, contable, en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de lesiones y daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Robinson Willans J. a la pena de 15 pesetas de multa y pago de la mitad de las costas, absolviendo libremente a Vicente Martín de la falta de daños, con declaración de la mitad de las costas de oficio. Para la notificación al denunciado Robinson Willans librese edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Robinson Willans J., en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.376) (B.—5.959)

Por don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el núm. 340, de 1958, seguido a instancia de Manuel Núñez Martín, contra Angel Díaz Cuesta, se ha dictado la siguiente sentencia:

Madrid, a 13 de enero de 1958.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Manuel Núñez Martín, mayor de edad, domiciliado en esta capital, calle de Alonso de Barco, núm. 8, y como denunciado, Angel Díaz Cuesta, mayor de edad y domiciliado en Aranjuez, calle del Foso, núm. 12, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Angel Díaz Cuesta a la pena de 250 pesetas de multa y pago de costas. Sin que haya lugar a indemnización por haber sido satisfechas. Para la notificación de esta sentencia al denunciante librese edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

y al denunciado, mediante exhorto al Juzgado de su domicilio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante se expide en Madrid, a 21 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.377) (B.—5.960)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 502, de 1958, por lesiones a Elsa Baños Vergara, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 1958.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Elsa Baños Vergara, y como denunciada María del Carmen Infantes García, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra la denunciada en los presentes autos, María del Carmen Infantes García, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 10 de noviembre de 1958.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciante, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—5.147) (B.—5.833)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 496, de 1957, por hurto, contra otros y Fernando Román Baeza, Román Carreño Serrano y Juan Antonio Bruna, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Oyuela.—Madrid, a 4 de noviembre de 1958.—Por hecha la anterior comparecencia, se admite en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los presentes autos, y en su virtud, emplácese a las partes para que en el término de cinco días comparezcan a usar de su derecho, si les conviniera, ante el Juzgado de instrucción de este número, a quien se remitirán estos autos con atento oficio. Lo provee y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Oyuela. (Rubricado.)—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los mismos se expide la presente en Madrid el mismo día de su proveído.

(G. C.—5.218) (B.—5.865)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el núm. 996, de 1958, por lesiones y daños, a virtud de denuncia de José Montes Rubio, contra Miguela Hernández Gabarre y sus hijos Domingo, Antonio y Diego Jiménez Hernández, domiciliados tales acusados últimamente en unas chabolas sitas en la calle de Manuela Domínguez, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1957, por la que se condena a referidos denunciados, como autores de la falta de lesiones con daños, por la que infringieron y causaron a expresado denunciante, a las penas, para el dicho Domingo, de quince días de arresto menor, y para los tres restantes, a la de diez días de igual arresto, con represión privada para todos ellos; a que abonen por vía de indemnización, a tan repetido denunciante, de forma conjunta y solidaria, la cantidad de 650 pesetas, y a que paguen por iguales partes las costas originadas en el indicado juicio.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los acusados de referencia, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención a sus ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.419) (B.—6.052)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio número 490, de 1957.—Pilar Caballero Luna, de veintitrés años, soltera, hija de Ricardo y de Guadalupe, natural de Siruela (Badajoz), que vivió en la calle de la Encomienda, 10, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, de esta capital, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones.

(B.—6.145)

Juicio de faltas núm. 144, de 1958.—Ramón Etayo Elizondo, de treinta y dos años, soltero, hijo de Hilario y de Graciana, natural de Pamplona, que dijo vivir en plaza de Santa Catalina de los Donados, 2, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de nueve días a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo con el núm. 144 del año actual, por escándalo con embriaguez, en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero.

(B.—6.146)

Por el presente se cita a Felipe de Castro Pirulero, de cuarenta años, casado, pintor, hijo de Rosendo y de Luisa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ciudad Real, 8, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 21 de enero, a las nueve y veinticinco horas, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, al que deberá asistir en concepto de denunciado por lesiones por imprudencia, provisto de cuantos medios de prueba intente utilizar.

(B.—6.147)

Juicio 426, de 1958.—Por el presente se cita a Relik Van Alfen, de cincuenta y tres años, casada, sus labores, natural de Breda (Holanda), que vivió en el Hotel Carmen y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca el día 28 de enero, a las nueve y cinco horas, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso 3.º, al acto del juicio que por lesiones a la misma se instruye; apercibiéndola que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.149)

Juicio 265, de 1958.—Por el presente se cita a Juan Peña Lendínez, de veintidós años, soltero, lechero, hijo de Juan y de Isabel, natural de Fuensanta (Jaén), que vivió en la calle de Juan del Mazo, 46, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca el día 21 de enero, a las nueve y veinte, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por escándalo; apercibiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba que intente utilizar.

(B.—6.148)

Juicio 421, de 1958.—Por el presente se cita a Carmen Rubio Velázquez, de veintidós años, soltera, artista, hija de Enrique y de Rosario, natural de Sevilla, que vivió en Manuel Fernández y González, 17, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 21 de enero, a las nueve y quince horas, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que a su instancia se instruye por malos tratos; apercibiéndola que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.150)

Juicio 141, de 1958.—Por el presente se cita a Milagros Ruiz Marín, de veinticinco años, soltera, hija de Pedro y de Ana, natural de Jaén que vivió en la calle de Don Ramón de la Cruz, 85, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 14 de enero, a las nueve y veinte horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle de Velázquez, 52, 3.º, al acto del juicio que se instruye por lesiones, asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.151)

Juicio 211, de 1958.—Por el presente se cita a Mariano Adán Vaquero, de unos treinta y cuatro años, soltero, natural de Mejorada del Campo (Madrid), hijo de María, sin domicilio conocido, para que el día 14 de enero, a las nueve y veinticinco horas, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso 3.º, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por hurto, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.152)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 395, de 1958, por daños.—Ruiz Olazávan (Fermín), domiciliado últimamente en Joaquín María López, 20, comparecerá el día 26 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.110)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna: CENTRAL.—L/ visita 132.669, don Tomás Verda Núñez-Arenas; 200.080, doña Victoria Sanz Mencía; 203.983, doña Rosario Mora Moreno; 207.759, don Mariano Canfrán Arbues; 234.480, don Fernando Lacasa Garrido. SUBCENTRAL.—12.246, doña Pilar Manrique Pérez. SUCURSALES. 6.891/1.ª, doña María López Fernández; 18.176/2.ª, don Servando Fonz Varela; 16.629, doña Isabel Mas Galeano; 16.260/5.ª, don Enrique Barbero Lorenzo; 9.500/6.ª, doña Inés López Pérez; 1.535/Alcalá de Henares, don Tomás García de Paz; 584/Valdepeñas, don Carlos Abarca Pascual. AHORRO ESCOLAR.—89.482, don José Luis Gálvez Arcones; 89.483, don Manuel Gálvez Arcones; 112.600, doña Margarita García Carramal.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Jefe de Ahorro, A. Montero Escorial.

(A.—12.376)